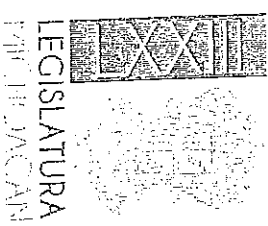




H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



No. Acta: CDH/011/2016

**ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
CELEBRADA EL 1º DE MARZO DE 2016**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 18:00 dieciocho horas, del día 1º primero de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, se dieron cita en el salón de reuniones de la Casona del Congreso del Estado, ubicado en la Avenida Morelos Norte número 82, centro de esta Ciudad, Capital los diputados: **Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Andrea Villanueva Cano y Raymundo Arreola Ortega**, Presidenta e integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, asesores de cada uno de ellos, así como la licenciada Edith Juárez Venegas, Secretaria Técnica, para el desarrollo de la presente reunión de trabajo, se sometió a la consideración de los presentes el siguiente proyecto de: -----

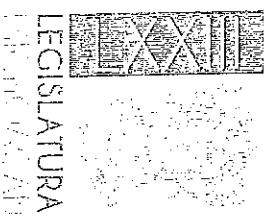
**Orden del día**

1. Registro de asistencia y comprobación de quórum.
2. Entrega de los asuntos pendientes turnados a la Comisión de derechos Humanos:

- ❖ Oficio de fecha 12 de enero de 2016, signado por la directora general del sistema para el desarrollo integral de la familia michoacana, por el cual se remite convenio de adhesión a la iniciativa 10 x la infancia.
- ❖ Oficio de fecha 22 de enero de 2016, por el que se remite acuerdo aprobado por la sexagésima primera legislatura del h. Congreso del estado de Guerrero, por el que exhorta al senado de la república, para que cumpla con su responsabilidad de emitir la ley de desaparición forzada de personas.
- ❖ Oficio de fecha 28 de enero de 2016, signado por la c. María Esther Zamudio Espinoza (solicitud de apoyo para que se le siga otorgado la pensión que le fue otorgada durante la administración 2008-2011 en el ayuntamiento de Pátzcuaro).
- ❖ Oficio de fecha 2 de febrero de 2016, signado por el secretario de servicios parlamentarios del h. Congreso del estado de Michoacán, por el que se turna el oficio firmado por el Licenciado Gerardo Ponce merlos en el que solicita se cumpla lo ordenado por la "Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo".
- ❖ Oficio de fecha 2 de febrero de 2016, signado por el secretario de servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que turna el oficio firmado por los representantes de las organizaciones humanistas y sociedad civil en general, solicitan la puesta en libertad de inmediato de José Manuel Mireles Valverde.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



- ❖ Oficio de fecha 9 de febrero de 2016, signado por la C. María Teresa Sotelo, Presidenta de la Fundación en Pantalla contra la Violencia Infantil, con la finalidad de adecuar el marco jurídico, respecto de la protección de la infancia de una vida libre de violencia.
  - ❖ Oficio de fecha 11 de febrero de 2016, por el que se turna la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Asistencia Social; y a la Ley de Protección Integral a las Personas de Adultos Mayores, turnadas a las comisiones de Derechos Humanos y de Salud y Asistencia Social.
  - ❖ Oficio de fecha 11 de febrero de 2016, por el que se turna la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 31 bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - ❖ Oficio de fecha 19 de febrero de 2016, por el que se turna la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, turnada a las comisiones de Derechos humanos y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.
  - ❖ Oficio de fecha 22 de febrero de 2016, por el que se remite el oficio signado por el coordinador Colectivo Michoacán en Diversidad, por el que solicita hacer modificaciones al Código Familiar, turnado a las comisiones de Justicia, Derechos Humanos y Puntos Constitucionales.
  - ❖ Oficio de fecha 24 de febrero de 2016 por el que se turna la iniciativa de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Código Familiar y Civil ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, turnado a las comisiones de Derechos Humanos y Justicia.
3. Asuntos generales.

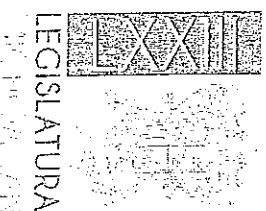
Proyecto que fue aprobado por unanimidad de los diputados presentes. Los asuntos agendados y expuestos con antelación se desahogaron como se indica a continuación: -----

**1. Registro de asistencia.** Se asentó en el formato de registro, la presencia de las diputadas Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Andrea Villanueva Cano y Raymundo Arreola Ortega, respectivamente.-----

**2. Entrega de los asuntos pendientes turnados a la Comisión de derechos Humanos:** Para el desahogo de este punto, la Diputada Presidenta de la Comisión refirió a los diputados que en cada una de sus carpetas se encuentran todos y cada uno de los asuntos turnados a la Comisión de Derechos Humanos, por lo que solicito a la Secretaría Técnica informara de los pendientes turnados, procediéndose así a la lectura de cada uno de ellos, tomándose los siguientes acuerdos: **Primero.** Oficio de fecha 12 de enero de 2016, signado por la directora general del sistema para el desarrollo integral de la familia michoacana, por el cual se remite convenio de adhesión a la iniciativa 10 x la infancia. **Acuerdo:** toda vez que fue turnado únicamente para conocimiento, esta Comisión se da por enterada y se solicita su archivo. **Segundo.** Oficio de fecha 22 de enero de 2016, por el que se remite



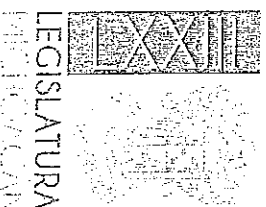
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



acuerdo aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, por el que exhorta al Senado de la República, para que cumpla con su responsabilidad de emitir la Ley de Desaparición Forzada de Personas. **Acuerdo:** toda vez que el Congreso de la Unión se encuentra trabajando en la Ley de Desaparición Forzada, esta Comisión se da por enterada y solicita su archivo. **Tercero.** Oficio de fecha 28 de enero de 2016, signado por la C. María Esther Zamudio Espinoza (solicitud de apoyo para que se le siga otorgado la pensión que le fue otorgada durante la administración 2008-2011 en el Ayuntamiento de Pátzcuaro). **Acuerdo:** Elaborar oficio dirigido al Ayuntamiento de Pátzcuaro, con la finalidad de solicitar información respecto al asunto que aqueja a la C. María Esther Zamudio Espinoza, pero respetando la autonomía del Municipio. **Cuarto.** Oficio de fecha 2 de febrero de 2016, signado por el secretario de servicios parlamentarios del h. Congreso del estado de Michoacán, por el que se turna el oficio firmado por el Licenciado Gerardo Ponce merlos en el que solicita se cumpla lo ordenado por la "Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo". **Acuerdo:** Elaborar oficio de contestación, en el que se informe que para esta Comisión dictaminadora el tema de las personas con discapacidad es de singular importancia para el desarrollo del Estado, motivo por el cual este Congreso seguirá trabajando en beneficio y para el desarrollo de este importante grupo de la sociedad. **Quinto.** Oficio de fecha 2 de febrero de 2016, signado por el secretario de servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que turna el oficio firmado por los representantes de las organizaciones humanistas y sociedad civil en general, solicitan la puesta en libertad de inmediato de José Manuel Mireles Valverde. **Acuerdo:** Toda vez que fue entregada toda la información respecto al caso que se toca en este punto, se declara asunto debidamente atendido. **Sexto.** Oficio de fecha 9 de febrero de 2016, signado por la C. María Teresa Sotelo, Presidenta de la Fundación en Pantalla contra la Violencia Infantil, con la finalidad de adecuar el marco jurídico respecto de la protección de la infancia de una vida libre de violencia. **Acuerdo:** Enviar un oficio al Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos (IIEL) en el que se solicite realizar un estudio de las observaciones que se emiten respecto a la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, para así poder determinar cuáles pueden ser incorporadas a nuestros ordenamientos. **Séptimo.** Por lo que refiere a las iniciativas por la que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Asistencia Social; y a la Ley de Protección Integral a las Personas de Adultos Mayores; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley Orgánica



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y por el que se derogan diversas disposiciones del Código Familiar y Civil ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, se acuerda establecer mesas técnicas con la finalidad de avanzar en el estudio y análisis y poder estar en condiciones de emitir los dictámenes correspondientes. -----

**3. Asuntos Generales.** Toda vez que no existen más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos dio por terminada la presente reunión de trabajo a las 20:00 horas del mismo día, firmando de conformidad los diputados que estuvieron presentes, para que obre debida constancia. Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y estuvieron conformes con la presente. -----

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA  
PRESIDENTA

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO  
INTEGRANTE

DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA  
INTEGRANTE